



PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

LAUDO ARBITRAL MARZO 2023

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	MONTO DEMANDA	ESTADO	SITUACIÓN
1	BELTRÁN PERÚ EIRL	INDECI representado por el MINDEF	Nulidad de Penalidades y otros	S/. 331,297.88	LAUDADO	<p>PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la Primera Pretensión Principal de BELTRAN PERU E.I.R.L., por lo que corresponde declarar nulas y dejar sin efecto las penalidades interpuestas por el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI, por la suma de S/. 331,297.88 en el marco del Contrato N° 085-2020-INDECI.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR FUNDADA la Segunda Pretensión Principal de BELTRAN PERU E.I.R.L., por lo que corresponde que se declare nula y se deje sin efecto legal la ejecución de la Carta Fianza que garantizó el Contrato N° 085-2020-INDECI.</p> <p>TERCERO: DECLARAR FUNDADA la Tercera Pretensión Principal de BELTRAN PERU E.I.R.L., en consecuencia, ORDENAR al INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI que restituya el íntegro del monto de lo retenido con la ejecución de la Carta Fianza: S/. 331,297.88</p> <p>CUARTO: DECLARAR FUNDADA la Cuarta Pretensión Principal de BELTRAN PERU E.I.R.L., por lo que corresponde ORDENAR a INDECI asumir la totalidad de los gastos y honorarios arbitrales, por lo que deberá cancelar a favor de BELTRAN PERU E.I.R.L. los siguientes montos: • Honorarios del Árbitro Único: S/. 18,437.00 (Dieciocho mil cuatrocientos treinta y siete con 00/100 Soles) neto. • Gastos Administrativos del Centro: S/. 15,232.00 (Quince mil doscientos treinta y dos con 00/100 Soles) más IGV. • Gastos de representación legal: S/ 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 Soles).</p>



Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PUBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863

**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESOS ARBITRALES- MARZO 2023

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	MONTO DEMANDA	ESTADO	SITUACIÓN
1	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	S/. 70,650. =	Instalación del Tribunal	Se cursó OFICIO a la OSCE a fin de que informe el estado del proceso, al no encontrarse estar impulsado por la demandante.
2	FIREMED SAC	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 2'961,561.=	AUDIENCIA PRUEBAS PERICIAL	DE Con fecha 14.3.2023 la PPMINDEF procede a absolver las observaciones formuladas por la demandante FIREMED SAC a Informe Pericial de parte.
3	CONSORCIO MEG PERÚ S.A.C. – TELECOM & ENERGY	INDECI representado por el MINDEF	Nulidad de resolución de contrato y otros	S/. 83,722.24 soles	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ARBITRAL	DE Con fecha 14.2.2023, la PPMINDEF contestó la demanda arbitral negándola y contradiciéndola, formulando TACHA a varios medios probatorios documentales.
4	VIETTEL PERU SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	Ineficacia de Resolución Contractual (Exp. 004-2022)	S/. 1'123.466,001.= soles	RENUNCIA del Presidente del Tribunal	del Con fecha 8.2.2023, el Secretario Arbitral comunica a las partes, la RENUNCIA al cargo de Presidente del Tribunal Arbitral Dr. Roberto Benavides PONTEX.
5	MINISTERIO DE DEFENSA	XINXING Import and Export Corporation	Otorgamiento de Carta Fianza	S/. 925,000. =	SOLICITUD ARBITRAJE INTERNACIONAL	DE La PPMINDEF solicito al Centro de Arbitraje mediante escrito de fecha 17.2.2023 se notifique a la demandada, a través de la Embajada China en Perú y a través del Ministerio de RREE. Con fecha 21.3.2023 el Centro de Arbitraje deriva la carta consular a través del MINISTERIO DE RREE para





PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

						notificación de la demandada Xinxing Import and Export Corporation.
6	HSS Engineering A/S	INDECI representado por el MINDEF	Medida Cautelar de abstención de ejecutar todas las cartas fianzas emitidas y vigentes como consecuencia de la resolución del Contrato N° 027-2021- INDECI, hasta que la controversia por la denegatoria de ampliación de plazo en arbitraje	\$ 2'498,034.44 Dólares Americanos	DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL	Con fecha 27.3.2023 acepta como Presidente del Tribunal Arbitral a la Dra. Pierina GUERINONI ROMERO.
7	VIETTEL PERU SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	Declaración arbitral y otros (Exp. 006-2022)	S/. 1'123.466,001.= soles	CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL	Se constituye el Tribunal Arbitral conformado por María del Carmen Padilla Ortega (Pdte.) Jaime Li Ojeda , Marco Antonio Paz Ancajima.



Jorge Ignacio Julca Ramirez
Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PUBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863